Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

MINISTERIO DEL INTERIOR
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
Bogotá, D.C.

GABRIEL RONDON OLAVE
Director del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
gabriel.rondon@mininterior.gov.co

PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA
Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal
paula.sierra@mininterior.gov.co

JOMARY LIZ ORTEGON OSORIO
Director de asuntos de Derechos Humanos
jomary.ortegon@mininterior.gov.co

ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS
Director (E) de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
antonio.ballestas@mininterior.gov.co

RICHARD GAMBOA BEN ELEAZAR
Director de Asuntos Interreligiosos
richard.gamboa@mininterior.gov.co

Ref: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER. Cuyo Objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025"

Asunto: Remisión Informe Mensual No. 07

Respetados Directores:

Me permito remitir el informe de gestión y ejecución No. 07 correspondiente al periodo de 28 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo al contrato de la referencia.

Atentamente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente

Proyectó: Leonardo Martinez – Profesional Vicepresidencia Técnica

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 de 2025

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025

ALCANCE

LAS INICIATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDEN A PROYECTOS FORMULADOS Y PRESENTADOS POR LAS COMUNIDADES SUJETO DE ATENCIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS APROBADOS EN 2025, CUYA EJECUCIÓN SE DESARROLLARÁ EN LAS VIGENCIAS 2025-2026, DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción. 3
2. Antecedentes 4
3. Información general del contrato 7
3.1 Obligaciones del contrato 8
3.2. Garantías 15
3.3. Contrato de Fiducia Mercantil 15
3.3. Desembolsos y Pagos 16
4. Equipo de trabajo 16
5. Seguimiento al banco 18
5.1 Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos - DVD 19
5.2 Dirección de Derechos Humanos – DDH 20
5.3 Dirección de Asuntos Religiosos– DAR 21
5.4 Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DCN 22
5.5 Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP 24
6. PROCESO DE PRIORIZACION 25
7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 27

1. Introducción.

El Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior – Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 avanza en una fase en la cual se articulan los procesos de priorización, selección y contratación de proyectos comunitarios. Este momento refleja no solo el cumplimiento de un cronograma técnico y administrativo, sino también la consolidación de un espacio de participativo y articulado.

El estado actual del cronograma evidencia la coordinación entre Findeter y el Ministerio del Interior en etapas como la viabilización, publicación de iniciativas, recepción de observaciones y respuesta institucional, así como el avance en la elaboración de estudios previos, comités de aprobación y trámites fiduciarios. Dicho proceso reafirma el compromiso de garantizar transparencia, rigor técnico y acompañamiento a las comunidades beneficiarias, en concordancia con la Resolución 0665 de 2023 y las directrices ministeriales.

Este informe de gestión se presenta las iniciativas en proceso de ponderación y priorización, segregado y respaldado por las diferentes dependencias del Ministerio del Interior:

- Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección de Asuntos Religiosos
- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal

2. Antecedentes

El Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y FINDETER, tiene por objeto la gestión y asistencia técnica integral para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para materializar las iniciativas del Banco de Iniciativas, financiadas con recursos de la vigencia 2025 y ejecutadas durante 2025–2026. Este mecanismo constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer las capacidades organizativas, la participación ciudadana y la protección de derechos fundamentales de las comunidades en Colombia. Su fundamento se enmarca en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2160 de 2021 y los Decretos 1082 de 2015 y 0714 de 2024, que mandatan la formulación de políticas y programas que garanticen la igualdad material, la prosperidad general, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El Banco de Iniciativas es una estrategia de financiación para proyectos comunitarios urbanos y rurales, orientada a reactivar la economía local, promover el diálogo social, fortalecer el tejido social y cultural, y garantizar la defensa de los derechos humanos. Según el Ministerio del Interior, su enfoque permite convertir el diálogo social en acciones concretas y territoriales que mejoran las condiciones de vida de las comunidades (Mininterior, 2025).

El Banco está dirigido a organizaciones legalmente constituidas: comunidades étnicas, campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones religiosas, colectivos de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, defensoras de DD. HH., veedurías y redes ciudadanas, entre otras. Para brindar una atención cercana y oportuna el Banco se estructura a partir de cinco dependencias del Ministerio:

Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Financiar iniciativas orientadas al desarrollo de competencias institucionales, comunitarias y sociales en diálogo social, protección de derechos humanos, comunicación comunitaria y participación, con el fin de promover la memoria histórica, la comunicación popular y la seguridad humana.

Presentadas por Organizaciones étnicas, Asociaciones campesinas, Orgs. de Mujeres, Jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, defensoras de DDHH, redes de veedurías y Orgs. Comunales, fundaciones y asociaciones legalmente consituídas con participación en espacios de diálogo; con el fin de financiar **297** convenios.

Dirección de Derechos Humanos

Se busca consolidar procesos de prevención frente a violaciones de derechos humanos y garantizar entornos seguros para la convivencia democrática, la protección y autoprotección de los derechos fundamentales: vida, integridad, libertad y seguridad.

121 iniciativas postuladas por:

Organizaciones de mujeres y defensoras de DDHH con enfoque de género, o vinculadas al plan integral de garantías; Orgs. sociales con planes integrales de prevención (D. 660/2018), Orgs. de Víctimas del conflicto armado en el Pacífico Nariñense

Dirección de Asuntos Religiosos

Su objetivo es fortalecer y visibilizar el papel de las entidades religiosas como actores de paz, inclusión social y desarrollo sostenible, mediante el financiamiento.

65 proyectos a financiar que impacten: género, diversidad, ecoespiritualidad, emprendimiento, juventud, comunicación interreligiosa y salud mental.

Presentadas por Entidades Religiosas registradas en el MinInterior y Organizaciones que tengan el aval de una entidad religiosa registrada.

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Fomenta la inversión social para fortalecer autonomía, participación, desarrollo económico, cultural y territorial de comunidades afrodescendientes.

130 iniciativas que promuevan reactivación económica, defensa de DDHH y fortalecimiento del tejido social.

Participaron:

Consejos comunitarios, formas y experiones organizativas y organizaciones de base de comunidades registradas según el D. 1640/2020.

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Incentivar la participación desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, campesinado, personas en condición de discapacidad, mujeres, jóvenes y veeduría.

Objetivo: Desarrollar **660** formulaciones.

Proyectos modelados por:

Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federaciones y Confederación Nacional de Acción Comunal, Organizaciones campesinas, Organizaciones de personas con discapacidad, Organizaciones de mujeres y jóvenes, Veedurías ciudadanas y redes de veedurías.

3. Información general del contrato

Lugar y fecha de suscripción	Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025		
Contrato Número	1773 de 2025		
Objeto	Prestar los servicios de Gestión y Asistencia Técnica para el desarrollo e implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.		
Valor del Contrato	Recursos para la Ejecución de los proyectos de priorización	Viceministerio del Diálogo Social	$ 15.010.254.400
		Dir. de Derechos Humanos	$ 8.803.493.450
		Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 10.144.879.200
		Dir. de Asuntos Religiosos	$ 1.309.200.000
		Dir. de Democracia	$ 42.292.726.440
		Subtotal	**$ 77.560.553.490**
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Viceministerio del Diálogo Social	$ 2.017.378.191
		Dir. de Derechos Humanos	$ 1.183.189.519
		Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 1.363.471.764
		Dir. de Asuntos Religiosos	$ 175.956.480
		Dir. de Democracia	$ 5.684.142.435
		Subtotal	**$ 10.424.138.389**
TOTAL RECURSOS			$ **87.984.691.879**

CLIENTE	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR	NIT: 830.114.475-6

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

- GABRIEL RONDON OLAVE - Director del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.
- ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS - Director (E) de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- RICHARD GAMBOA BEN ELEAZAR Director de Asuntos Interreligiosos 2025.
- JOMARY LIZ ORTEGON OSORIO Director de asuntos de Derechos Humanos.
- PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

FIDUCIARIA: FIDUAGRARIA

SUPERVISOR CONTRATO JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ – Gerente Medioambiente

Fecha de inicio de contrato	28 de agosto de 2025
Fecha de terminación del contrato	27 de julio de 2026
Lugar de ejecución	Territorio Nacional Colombiano

3.1 Obligaciones del contrato

I. Generales:

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o amenaza que se presente durante la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución que eviten afectaciones a los intereses del Ministerio del Interior o Findeter.	Se informa oportunamente de dificultades que se presenten en la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de Solución.
2	Atender las peticiones y/o consultas formuladas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	Se brinda asistencia ante peticiones y consultas realizadas por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
3	Asistir y participar activamente en comités, reuniones, talleres, juntas y demás espacios de seguimiento convocados por el supervisor o su delegado.	Se participa activamente en comités, reuniones y demás espacios de seguimiento convocados por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
4	Presentar los informes solicitados por el supervisor, especialmente aquellos relacionados con la forma de pago y desembolsos.	Son debidamente elaborados, revisados y presentados los documentos a solicitud del Supervisor.
5	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato.	Se siguen las indicaciones, recomendaciones y sugerencias de los supervisores y en general del personal del Ministerio.
6	Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, presentando la certificación correspondiente.	Entrega de documentación correspondiente.
7	Defender los intereses del Ministerio del Interior y actuar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.	Es diligente frente a los intereses del Ministerio, se actúa con rigurosidad y lealtad dentro de las etapas contractuales.
8	Constituir las garantías en los términos y condiciones establecidos.	Se constituyen las Garantías del Contrato Interadministrativo\|
9	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral con el Ministerio del Interior o FINDETER.	Se cumple con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa
10	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses posteriores, y presentarse para la suscripción del Acta de Liquidación cuando sea requerido.	El domicilio actual está registrado y no se han realizado modificaciones.
11	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Se adelantan los trámites y requisitos de ejecución y legalización del contrato oportunamente.

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato conforme a los requisitos del estudio previo.	Se cumplen los servicios objeto del contrato en atención a lo indicado en estudio previo.
13	Mantener el personal mínimo requerido, conformado por un equipo interdisciplinario idóneo; cualquier cambio deberá cumplir iguales o mejores condiciones de formación y experiencia.	Se mantiene el personal mínimo requerido conformado por personal interdisciplinario idóneo.
14	Entregar en formato Excel la relación del personal mínimo requerido con nombre, identificación, formación académica y experiencia.	En cumplimiento de la obligación, se remite el listado de personal vinculado al proyecto a solicitud del supervisor.
15	Incluir cláusula de confidencialidad en los contratos del personal, garantizando la protección de la información.	Se incluye cláusula de confidencialidad en los contratos del personal
16	Contar con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato.	Se cuenta con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato
17	Documentar la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, informes, ayudas de memoria y control de compromisos.	Se documenta la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, Presentaciones, informes, ayudas de memoria y control de compromisos
18	Mantener comunicación permanente con el supervisor, reportando alertas, avances y situaciones relevantes.	Se mantiene comunicación permanente con los supervisores reportando alertas, avances y situaciones relevantes.
19	Llevar archivo de informes, productos y evidencias, y entregarlos al supervisor cuando sean requeridos y al finalizar el contrato.	Se adelanta archivo de informes, productos y evidencias, y se entregan acorde a compromisos contractuales y cuando el supervisor lo requiere
20	Incluir la imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación conforme al Manual de Imagen Corporativa.	Se incluye imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación acorde con el manual de Imagen Corporativa
21	Prestar colaboración y suministrar la información necesaria para el seguimiento y control del contrato.	Se presta colaboración y se suministra la información necesaria para el seguimiento y control del contrato
22	Atender los requerimientos del supervisor e informar oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.	Se atienden los requerimientos del supervisor y se informa oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.
23	Entregar al finalizar el contrato dos (2) copias en medio magnético del informe final con sus soportes.	Se entregarán las 2 copias digitales requeridas del informe final con sus soportes
24	Suscribir el acta de liquidación dentro de los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007.	Se suscribirá acta de liquidación dentro de los términos establecidos una vez se culmine ejecución.

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS
25	Cumplir todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se cumplirán las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del contrato.

II. Específicas:

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías	Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025.
2	Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio	Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025.
3	Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico.	Se conoce la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido.
4	Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.	Se cuenta con el personal requerido para el desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités Técnicos para su respectiva aprobación.
5	Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.	Se cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos del contrato.
6	Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.	Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución.
7	Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.	Se han atendido las solicitudes de los Supervisores de Ministerio sobre cronograma y demás solicitudes de modificación.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8	Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	Se han realizado los diferentes reuniones y comités de seguimiento para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.
9	Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias.	Se está adelantando la revisión y verificación de las iniciativas en marco de la convocatoria.
10	Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	Se ha incluido una cláusula de confidencialidad en todos los contratos del personal contratado para la gestión del CI.
11	Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilización de los supervisores del Ministerio del Interior	Se encuentra en proceso de diseño las plantillas contractuales para posterior viabilizarían por parte de los supervisores del ministerio.
12	Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas.	Se han desarrollado diferentes actividades de acuerdo con las condiciones descritas en los estudios previos y teniendo en cuenta el alcance y actividades de cada dirección y/o Banco de iniciativas y las líneas tipológicas que se asignan a cada una.
13	Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo.	Se da respuesta en los tiempos estipulados a las PQRSD recibidas al correo PQRS-BIC2025@findeter.gov.co
14	Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional.	Se ha garantizado el cubrimiento de los servicios para el cumplimiento del objeto contractual.
15	Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.	Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior.
16	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior.	Se ha cumplido con las funciones concertadas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo y se ha concertado con los Supervisores del min interior.
17	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el	El Manual Operativo Autónomo comprende todas las actividades a realizar por cada parte.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas.	
18	Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior.	Se ha hecho uso de los logos FINDETER y Ministerio del interior en los diferentes documentos y Piezas comunicativas.
19	Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.	Se realizará la revisión durante el proceso de ejecución.
20	Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso.	Se han realizado los diferentes Informes Financiero y técnicos y demás requeridos por parte de la supervisión.
21	Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior.	Se entregará al Ministerio del interior todos los documentos soportes una vez se cuenten con ellos.
22	Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se entregará en medio físico y magnético una vez se cuente con ello.
23	Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se mantiene el personal mínimo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.
24	Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.	Se ha documentado la ejecución, seguimiento y control descrito en el Estudio Previo y Plan operativo.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
25	Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación contante con los Supervisores del Mininterior y se ha reportado oportunamente.
26	Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior, así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Se han atendido todos los requerimientos en lo que va desarrollado del Contrato y se ha mantenido informado a los Supervisores de las novedades que se han presentado durante la ejecución.
27	Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados	Se han reintegrado los rendimientos financieros al Tesoro nacional, generados por los recursos administrados por la fiducia según lo reportado en los informes financieros remitidos mensualmente por la Dirección de Asuntos Fiduciarios - Secretaria General
28	Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta	Se gestiona y remite informe por la Dirección de Asuntos Fiduciarios – Secretaria General acorde con los plazos establecidos.
29	Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado. B) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución	Una vez se inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se generará toda la documentación pertinente para llevar a cabo el desarrollo adecuado de los proyectos.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes.	
30	Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados.	Se gestiona y remite informe de control de pagos por la Dirección de Asuntos Fiduciarios – Secretaria General acorde con los plazos establecidos
31	Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual.	Se garantizan los costos de traslados y alojamiento que sean necesarios para el personal durante la ejecución del contrato.
32	Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato.	Se garantiza el cubrimiento de todos los gastos operativos, técnicos y demás requeridos durante la ejecución del Contrato Interadministrativo.
33	Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se ha desarrollado todas las actividades requeridas y demás para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
34	Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo.	Se realiza seguimiento y se responde por la ejecución de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, tal como se describe en el Estudio previo.
35	Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo	Una vez termine la ejecución del contrato interadministrativo, se hará entrega por medio magnético, un informe final de las actividades, anexando los productos requeridos en el estudio previo.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
36	Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así´mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	Se mantendrá absoluta reserva en todo lo relacionado a la información manejada en el programa y la entidad, asimismo, Los contratistas se comprometen con la confidencialidad y el buen uso de la información.
37	Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	Como entidad nos abstenemos de participar rotundamente en cualquier tipo de participación política, ya sea para favorecer o perjudicar a cualquiera de las partes. El Contratista también se abstiene de cualquier tipo de participación en Política, ya sea para favorecer o perjudicar a las partes como parte de la Cláusula de Confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.

3.2. Garantías

De conformidad con la Cláusula Octava – Garantías - la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter constituyó a su costa y a favor del Ministerio del Interior la Póliza de Cumplimiento No. 21- 44-101478318, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de agosto de 2025 al 23 de julio de 2029, por valor asegurado $ 4.690.862.725,05, de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, que se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de este y su liquidación. A continuación, el detalle del documento:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	23/01/2027	$2,084,827,877.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	23/07/2029	$521,206,969.45
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2025	23/07/2027	$2,084,827,877.80

3.3. Contrato de Fiducia Mercantil

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es:

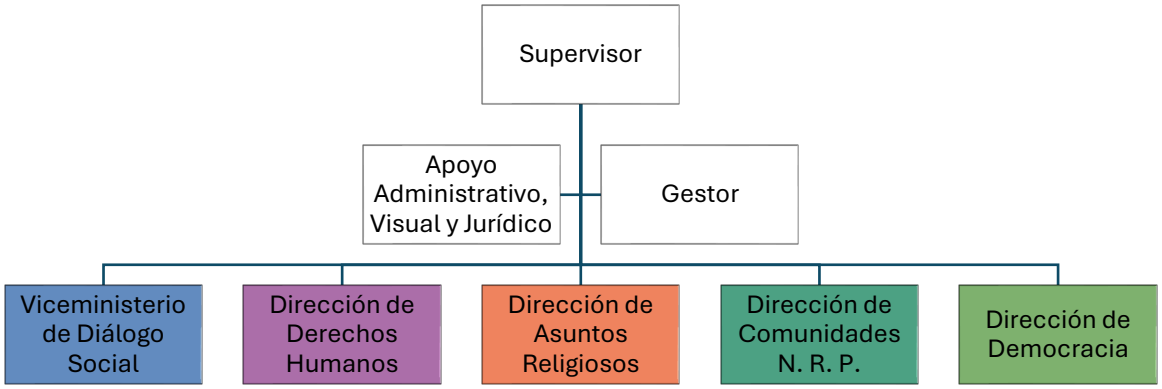
"Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos."

3.3. Desembolsos y Pagos

En este periodo no se realizó el desembolso de recursos por parte del Ministerio, se relaciona el siguiente resumen de incorporación de recursos al Patrimonio autónomo:

FECHA MOVIMIENTO	VALOR INGRESO	
11/11/2025	$	48.812.675.571,00
21/01/2026	$	10.712.744.957,00
27/01/2026	$	5.693.507.444,00
5/03/2026	$	22.190.763.907,00
6/03/2026	$	575.000.000,00
TOTAL INGRESO	**$**	**87.984.691.879,00**

4. Equipo de trabajo



Nombre	Rol
Jorge Emilio Mercado González	Supervisor
Leonardo Alfonso Martínez Otero	Gestor
Dario José Peña Lechuga	Apoyo Técnico Administrativo Gestoria
Karen Hernández Castillo	Apoyo Administrativo
Fabian Alberto Vidal	Apoyo Técnico Administrativo
Carlos Molano	Diseñador Grafico
Alvaro Tavera	Videógrafo

Nombre	Rol
Yamile Martínez Frade	Gestor Dirección Democracia
Wendy Natalia Aragon Tafur	Gestor Dirección Derechos Humanos
Claudia Viviana Vargas	Gestor Dirección Asuntos Religiosos
Diego Alejandro Rios Rojas	Gestor Viceministerio Dialogo
Luis Gustavo Movilla Barandica	Gestor Dirección Comunidades Negras
Sindy Marcela Zapata Morales	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Andrés Eduardo Marín Garces	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Ángel Reales Moreno	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Castor Benitez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Jaime Eduardo Martínez Gonzales	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
José David Rodríguez Olmos	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Juan Manuel Moreno Calderon	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Rafael Gómez Arellana	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Víctor Jiménez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Hernando Stiven Monterroza Mercado	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Alejandra Ibañez Torres	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Beatriz Elena Patiño	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Norida Jazmin Rodirguez Quimbayo	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Oscar Dario Duran	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Juian Guillermo Quintero	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Leidy Ahumada San Juan	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Liliana Porras	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Rafael Enrique Llamas Diaz	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Santiago Monterroza	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Tatiana Gómez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Yeimison Manuel González Puerta	Profesional Técnico Gestión de iniciativas

Nombre	Rol
María Fernanda Cifuentes	Abogada líder
María Cristina Morales Stevenson	Abogada
Katia Marcela Fandiño Arato	Abogada
Diana Yamile Ternera Urbina	Abogada
Alvaro De La Cruz Cuentas Ahumada	Abogado
Camilo José Álvarez Betin	Abogado
Ana Carolina Dominguez	Abogada
Stephanny Munoz Olaya	Abogada
María Lura Quiroz Hinojosa	Abogada
Jennifer Tatiana Hurtado Escandon	Abogada
Jorge Armando Mola Barrios	Abogado
María Cecilia Tenorio Dugan	Abogada

5. Seguimiento al banco

Durante el periodo de referencia se avanzó en la elaboración de estudios previos, insumo fundamental para la contratación y viabilización de las iniciativas. En paralelo, se obtuvieron los comentarios derivados del proceso de observaciones, lo que permitió ajustar y consolidar la información técnica requerida. El Ministerio del Interior desarrolló la evaluación de criterios ponderables de las iniciativas habilitadas, garantizando la aplicación de parámetros objetivos de selección. Finalmente, Findeter realizó la priorización y selección de proyectos conforme a lo establecido en la Resolución 0665 de 2023 y al cronograma operativo.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones y a cada Dirección, se tiene registro sobre el proceso de ponderación, evaluación y ponderación con el siguiente avance:

CONVOCATORIA – BANCOS	POSTULADAS	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA
Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	446	297	383	383
Dirección de Derechos Humanos	182	121	76	76
Interreligiosa 2025.	98	65	71	71
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	195	130	115	115
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	993	660	760	760
Total general	**1914**	**1273**	**1405**	**1405**

Respecto al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), para la vigencia del presente informe se recibieron y atendieron un total de 320 comunicaciones, distribuidas en las respectivas direcciones según su contenido:

- Consultas generales, 57 solicitudes.
- Dialogo Social, 137 solicitudes.
- Democracia, 91 solicitudes.
- Derechos Humanos, 16 solicitudes
- Negritudes, 16 solicitudes.
- Asuntos Religiosos, 3 solicitudes.

El aumento de solicitudes es derivado de las actividades del cronograma, observaciones relacionadas a las iniciativas a financiar y atención a las observaciones realizadas por Mininterior.

5.1 Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos - DVD



Para esta Dirección se habilitaron y evaluaron 383 iniciativas. El proceso de evaluación evidenció que la gran mayoría de las propuestas obtuvieron puntajes altos: 375 iniciativas alcanzaron entre 60 y 100 puntos, mientras que solo una se ubicó en el rango de 50 a 59 puntos y siete en el rango de 28 a 49 puntos.

Es de resaltar, que la postulación en las 3 líneas conto con alta participación de las organizaciones, logrando cubrir el tope que se tenía de evaluación con iniciativas habilitadas, de las cuáles se evaluara la vinculación SARLAFT con el fin de definir las iniciativas para priorizar.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección, se tiene registro sobre el proceso de habilitación, evaluación y ponderación así:

				PUNTAJE		
CONVOCATORIA – DVD	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	60 a 100	50 a 59	28 a 49
L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	187	187	187	0	0
L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	154	154	151	0	3
L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	40	42	42	37	1	4
TOTAL	**297**	**383**	**383**	**375**	**1**	**7**

Por otra parte, dentro del proceso de supervisión realizado por parte de Mininterior, a partir de las iniciativas postuladas (446), se realizó control de calidad al proceso de verificación de Requisitos Habilitantes tomando una muestra aleatoria de 398 iniciativas y sobre esta se generó observación a 146 iniciativas (habilitadas y rechazadas), las cuáles fueron debidamente atendidas encontrando que: i) las observaciones realizadas a 99 iniciativas no son a lugar y se ratifica el estado inicialmente evaluado, ii) se verifica y, en caso de ser necesario, se debe aclarar la condición de rechazo de 9 iniciativas y iii) se deben aclarar 38 observaciones realizadas en el proceso de control de calidad; lo anterior con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección adelantado para las 297 iniciativas a financiar.

5.2 Dirección de Derechos Humanos – DDH

En la Convocatoria Banco de Iniciativas – Dirección de Derechos Humanos, se postularon 182 propuestas de las cuales se habilitaron y evaluaron 76 propuestas: sobre estas, 73 alcanzaron puntajes entre 60 y 100, evidenciando un alto nivel de calidad técnica; se registró 1 iniciativa con puntaje entre 50 y 59 y 2 iniciativas presentaron puntaje entre 28 y 49, lo que refleja un proceso de evaluación riguroso aplicando los criterios de los TDR.



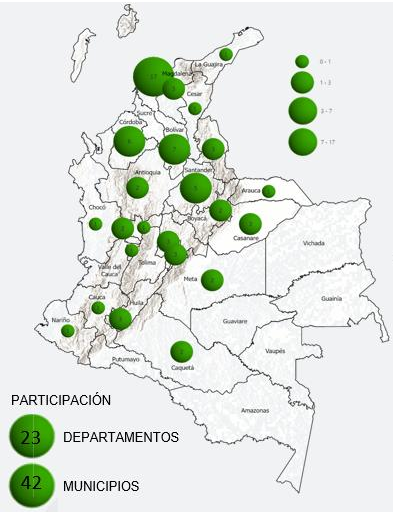
Es de resaltar, que la Dirección no cuenta con la totalidad de las iniciativas a financiar requeridas en cada línea de inversión, por lo que se debe definir el destino de los cupos disponibles y excedidos, aspecto clave para garantizar la transparencia y equidad en la asignación de recursos.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección, se tiene registro sobre el proceso de habilitación, evaluación y ponderación:

				PUNTAJE		
CONVOCATORIA – DDH	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	60 a 100	50 a 59	28 a 49
L01. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres	21	23	23	23	0	0
L02. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018	20	8	8	8	0	0
L03. Impulsar la implementación de los Planes Integrales de Prevención construidos en los municipios de pacífico nariñense relacionados en el auto 620 de 2017	40	25	25	22	1	2
L04. Impulsar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, auto 737, sentencia T-025	40	20	20	20	0	0
TOTAL	**121**	**76**	**76**	**73**	**1**	**2**

Por otra parte, dentro del proceso de supervisión realizado por parte de Mininterior, a partir de las iniciativas postuladas (182), se realizó control de calidad al proceso de verificación de Requisitos Habilitantes tomando una muestra aleatoria de 136, y sobre esta se generó observación a 15 iniciativas aleatorias (habilitadas y rechazadas), las cuáles fueron debidamente atendidas encontrando que: i) Las observaciones realizadas a 5 iniciativas no son a lugar y se ratifica el estado inicialmente evaluado, ii) Se verifica y valida el rechazo de 5 iniciativas y iii) se deben aclarar 5 observaciones durante el ejercicio; esto con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección adelantado para las 121 iniciativas a financiar.

5.3 Dirección de Asuntos Religiosos– DAR



En la Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025, se postularon 98 iniciativas de las cuales se habilitaron y evaluaron 71 propuestas con participación e influencia en gran parte del Territorio Nacional, de las cuales 66 alcanzaron puntajes entre 60 y 100; adicionalmente, se registraron 3 iniciativas con puntajes entre 50 y 59 y 2 iniciativas entre 28 y 49 puntos.

En total, se proyecta la financiación de 65 iniciativas, aunque permanece pendiente la definición en conjunto con el Ministerio, sobre 6 cupos excedidos, esto es clave para garantizar la transparencia y el impacto territorial de los proyectos seleccionados.

				PUNTAJE		
CONVOCATORIA – DAR	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	60 a 100	50 a 59	28 a 49
L01.Paz y reconciliación	10	8	8	8	0	0
L02. Mujeres, género y diversidad	10	9	9	9	0	0
L03. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida	4	6	6	5	0	1
L04.Fortalecimiento Emprendimiento	10	11	11	10	1	0
L05.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Tecnológica	4	5	5	5	0	0
L06.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Deportiva	4	4	4	4	0	0

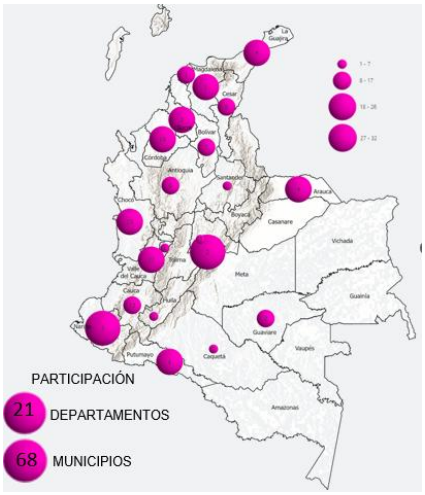
CONVOCATORIA – DAR	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	PUNTAJE 60 a 100	50 a 59	28 a 49
L07. Comunicación, educación para la armonía interconfesional	3	5	5	4	1	0
L08. Salud Mental	10	12	12	11	0	1
L09. Social y Cultural	10	11	11	10	1	0
TOTAL	65	71	71	66	3	2

Por otra parte, dentro del proceso de supervisión realizado por parte de Mininterior, a partir de las iniciativas postuladas (98), se realizó control de calidad al proceso de verificación de Requisitos Habilitantes tomando una muestra aleatoria de 29 iniciativas y sobre esta se generó observación a 3 iniciativas (habilitadas y rechazadas), las cuáles fueron debidamente atendidas encontrando que: las observaciones realizadas a 3 iniciativas no son a lugar y se ratifica el estado inicialmente evaluado; lo anterior con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección adelantado para las 65 iniciativas a financiar.

5.4 Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DCN

En la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras se postularon 195 iniciativas, sobre estas se habilitaron y evaluaron 115 propuestas con participación de organizaciones en gran parte del territorio nacional; de las cuales 112 alcanzaron puntajes entre 60 y 100, adicionalmente, se registró 1 iniciativa con puntaje entre 50 y 59 y 2 iniciativas entre 28 y 49 puntos.

En total, se proyecta la financiación de 130 iniciativas, aunque aún está pendiente definir el destino de 15 cupos pendientes.



CONVOCATORIA – DCN	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	PUNTAJE 60 a 100	50 a 59	28 a 49
L01.Reglamentos internos.	30	17	17	17	0	0
L02.Enfoque diferencial LGTBIQ+.	4	6	6	5	1	0

CONVOCATORIA – DCN	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	PUNTAJE 60 a 100	PUNTAJE 50 a 59	PUNTAJE 28 a 49
L03.Enfoque diferencial Mujeres.	8	11	11	11	0	0
L04.Enfoque diferencial Personas con discapacidad	4	6	6	6	0	0
L05.Enfoque diferencial Adulto mayor.	4	5	5	5	0	0
L06.Enfoque diferencial Juventud	8	11	11	11	0	0
L07.Enfoque diferencial Víctimas	4	4	4	4	0	0
L08.Fortalecimiento Consultivas Departamentales y/o distritales.	14	9	9	9	0	0
L09.Fortalecimiento de la protección y autoprotección territorial por medio del uso y costumbres de las Guardias Cimarronas.	15	5	5	5	0	0
L10.Fortalecimiento de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos.	30	40	40	38	0	2
L11.Promoción de procesos de Redes organizativas territoriales o procesos organizativos de segundo nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	9	1	1	1	0	0
TOTAL	130	115	115	112	1	2

Por otra parte, dentro del proceso de supervisión realizado por parte de Mininterior, a partir de las iniciativas postuladas (195), se realizó control de calidad al proceso de verificación de Requisitos Habilitantes tomando una muestra aleatoria de 44 iniciativas y sobre esta se generó observación a 1 iniciativa (habilitadas y rechazadas) la cuál fue necesario aclarar, lo anterior con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección adelantado para las 65 iniciativas a financiar.

5.5 Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP



En esta convocatoria se postularon 993 proyectos, de los que se habilitaron y evaluaron 760 propuestas, de allí 743 obtuvieron puntajes entre 60 y 100, adicionalmente, se registraron 11 iniciativas con puntajes entre 50 y 59 y 6 iniciativas entre 28 y 49.

En total, se proyecta la financiación de 660 iniciativas, no obstante, aún está pendiente definir el destino de 100 cupos excedidos, aspecto clave para poder atender a las diferentes organizaciones.

				PUNTAJE		
CONVOCATORIA – DDP	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	60 a 100	50 a 59	28 a 49
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	89	102	102	96	5	1
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	100	113	113	108	3	2
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	57	73	73	72	1	0
L04. Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad.	214	283	283	278	2	3
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	50	69	69	69	0	0
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	28	29	29	29	0	0
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	59	49	49	49	0	0
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	21	8	8	8	0	0

CONVOCATORIA – DDP	A FINANCIAR	HABILITADA	EVALUADA	PUNTAJE 60 a 100	50 a 59	28 a 49
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	21	29	29	29	0	0
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	21	5	5	5	0	0
TOTAL	660	760	760	743	11	6

Por otra parte, dentro del proceso de supervisión realizado por parte de Mininterior, a partir de las iniciativas postuladas (660), se realizó control de calidad al proceso de verificación de Requisitos Habilitantes tomando una muestra aleatoria de 116 iniciativas y sobre esta se generó observación a 10 iniciativas (habilitadas y rechazadas), las cuáles fueron debidamente atendidas encontrando que: i) las observaciones realizadas a 5 iniciativas no son a lugar y se ratifica el estado inicialmente evaluado, ii) se verifica y se determina la condición de rechazo de 1 iniciativa y iii) se deben aclarar 4 observaciones realizadas en el proceso de control de calidad; lo anterior con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección adelantado para las 660 iniciativas a financiar.

6. Proceso de Priorización

Findeter, en el ejercicio de sus funciones emite el concepto de favorabilidad, documento equivalente a la certificación técnica prevista en el numeral 3 del artículo 8° de la Resolución No. 2105 de 2024, y constituye la base para la recomendación al Comité Asesor de la Estrategia de Bancos para el financiamiento de Iniciativas.

Se presentaron 3 documentos correspondientes a la Sesión 74, Sesión 74 - Fe de erratas y Sesión 75. A continuación, se relaciona el estado final de iniciativas priorizadas por Dirección:

Convocatoria	Línea de Financiación	Iniciativas priorizadas	Presupuesto (COP)
DAR	L01. Paz y reconciliación	8	$111.100.000
	L02. Mujeres, género y diversidad	9	$161.100.000
	L03. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida	4	$199.800.000
	L04. Fortalecimiento Emprendimiento	10	$139.500.000
	L05. Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Tecnológica	4	$71.600.000
	L06. Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Deportiva	4	$71.600.000
	L07. Comunicación, educación para la armonía interconfesional	3	$150.000.000
	L08. Salud Mental	10	$179.000.000
	L09. Social y Cultural	10	$178.150.000
DAR Total		**62**	**$1.261.850.000**

Convocatoria	Línea de Financiación	Iniciativas priorizadas	Presupuesto (COP)
DCN	L01. Reglamentos internos.	17	$1.208.975.000
	L02. Enfoque diferencial LGTBIQ+.	4	$310.824.000
	L03. Enfoque diferencial Mujeres.	8	$620.360.000
	L04. Enfoque diferencial Personas con discapacidad	4	$310.824.000
	L05. Enfoque diferencial Adulto mayor.	4	$310.824.000
	L06. Enfoque diferencial Juventud	8	$620.842.000
	L07. Enfoque diferencial Víctimas	3	$224.162.000
	L08. Fortalecimiento Consultivas Departamentales y/o distritales.	8	$504.000.000
	L09. Fortalecimiento de la protección y autoprotección territorial por medio del uso y costumbres de las Guardias Cimarronas.	6	$432.000.000
	L10. Fortalecimiento de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos.	30	$2.157.709.140
	L11. Promoción de procesos de Redes organizativas territoriales o procesos organizativos de segundo nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	1	$152.920.800
DCN Total		**93**	**$6.853.440.940**
DDHH	L01. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres	21	$1.460.515.939
	L02. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018	6	$404.316.595
	L03. Impulsar la implementación de los Planes Integrales de Prevención construidos en los municipios de pacífico nariñense relacionados en el auto 620 de 2017	19	$1.318.018.949
	L04. Impulsar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, auto 737, sentencia T-025	14	$966.451.938
DDHH Total		**60**	**$4.149.303.421**
DDP	L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	89	$11.881.131.292
	L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	100	$4.471.740.200
	L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	57	$4.540.000.000
	L04. Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad.	214	$10.609.912.000
	L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	50	$5.285.207.390
	L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	28	$694.961.680
	L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	49	$1.081.446.425

Convocatoria	Línea de Financiación	Iniciativas priorizadas	Presupuesto (COP)
	L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	8	$200.000.000
	L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	29	$1.726.743.520
	L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	5	$295.862.900
DDP Total		**629**	**$40.787.005.407**
DVD	L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	$7.006.990.975
	L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	$4.710.630.000
	L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	34	$2.710.980.000
DVD Total		**291**	**$14.428.600.975**
Total general		**1135**	**$67.480.200.743**

7. Observaciones y recomendaciones

- Se entiende un cumplimiento general adecuado de las obligaciones contractuales, tanto en las de carácter general como en las específicas.
- La elaboración de estudios previos continúa para la vigencia del presente informe.
- Se desarrollan sesiones conjuntas de las Direcciones y sus Supervisores para tomar decisiones sobre los cupos pendientes por agendar y aquellas líneas en las que se han presentado excesos de iniciativas frente a la capacidad de financiación.

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente
Supervisor Contrato Interadministrativo
Findeter

Revisó: Leonardo Martinez – Profesional Vicepresidencia Técnica
Proyectó: Karen Hernández – Profesional Gerencia de Medio Ambiente